

Primeros compromisos para reconducir el proceso en las Comisiones de Seguimiento

Como informaban los últimos comunicados (www.ccoo-servicios.es/inditex/html/50830.html www.ccoo-servicios.es/inditex/html/50876.html), además de los publicados en varias CCAA), desde CCOO exigimos con claridad a la Dirección del Grupo, tanto a nivel estatal como en las Comisiones de Seguimiento territoriales, que se garantizasen vacantes suficientes y de calidad a la plantilla afectada, ampliando el número de vacantes ofertadas y el plazo de adscripción voluntaria, además de cumplir el procedimiento establecido y mejorar las condiciones de los puestos ofertados (especialmente horas de contrato y cercanía).

La Dirección del Grupo ha respondido a nuestra exigencia de cumplimiento de los acuerdos manifestando su voluntad de reconducir la situación en las Comisiones de Seguimiento, calendarizando las mismas y alcanzando unos primeros compromisos iniciales, que deben tener una concreción en cada marca y territorio y en la oferta de vacantes que se realice a la plantilla de cada tienda absorbida, objetivo en el que seguiremos trabajando desde CCOO.

Comisión de Seguimiento Acuerdo Marco Estatal	Comisiones de Seguimiento Acuerdos art. 40-41 ET	Comisiones de Seguimiento Delegadas por CCAA
Ámbito funcional: Grupo Ámbito territorial: Estatal	Ámbito funcional: Marca (CIF) Ámbito territorial: Estatal	Ámbito funcional: Grupo Ámbito territorial: CCAA

Fijada fecha para el 11/02, servirá para evaluar globalmente el proceso y seguir concretando compromisos para su reconducción.

3/02: Massimo y Bershka (informamos en este comunicado sobre su desarrollo)

8/02: Oysho y Stradivarius
9/02: Zara, Pull, KC y ZH

Ya constituidas en la mayoría de CCAA, como se ha venido informando.

Recibirán información detallada y periódica sobre las vacantes.

Se adelanta 2ª reunión en CCAA con mayor nº de cierres (**Andalucía, C. Valenciana, Catalunya, Euskadi, Galicia**)

PRIMEROS COMPROMISOS ALCANZADOS PARA RECONducIR EL PROCESO

En las Comisiones de Seguimiento estatales de Massimo Dutti y Bershka celebradas ayer, en respuesta a las exigencias de CCOO, se han concretado los primeros compromisos para reconducir el proceso, que son aplicables al conjunto del Grupo, marcas y territorios:

- Con carácter general, **se amplía hasta el 10/02 el plazo de 15 días de adhesión voluntaria para la plantilla de tiendas cerradas que hayan recibido antes del 25/01 la oferta de vacantes**, solo con dos excepciones a dicha ampliación:
 - En los casos de cierres de tiendas en los que hay personas que han manifestado como opción preferente la extinción del contrato, se agiliza la concreción de dicha opción.
 - En los casos de cierres de tiendas donde se han cubierto con normalidad las vacantes

que se han ofertado, no se amplía el plazo.

- **La empresa se ha comprometido a publicar en los próximos días las vacantes para adscripción voluntaria que no hayan sido cubiertas a nivel de cada CCAA.** De cara al futuro se publicarán en la INET -que pretenden empiece a funcionar esta semana- en un primer momento a nivel provincial y de CCAA, al tiempo que se remitirán a las Comisiones de seguimiento territoriales de forma periódica y en formato excel.
- **Cuando se cierre una tienda** se dará licencia retribuida a la plantilla, siempre y cuando no haya una tienda en un radio de 25 km donde sea posible ubicarla de forma transitoria; en caso de que la haya y sea posible la ubicación, se hará una adscripción temporal hasta que se realice todo el procedimiento de vacantes.
- Debido al volumen de cierres que existen en algunos territorios (**Andalucía, Cataluña, País Valenciano, Euskadi y Galicia**) la siguiente reunión de sus Comisiones de Seguimiento territoriales no se sitúa a los dos meses, sino que se adelantará para primeros de marzo en los casos que estuviese prevista más tarde.

Igualmente, se han aclarado algunas cuestiones:

- **En los casos de adscripción voluntaria,** también se aplica el periodo de un año para poder optar por la opción extintiva con la indemnización fijada.
- **En los casos de personas que se encuentran en excedencia por guarda legal** (de duración superior a 4 meses) y que tienen adjudicada una vacante, si hay un contrato de interinidad que lo sustituye, éste ocupará la vacante hasta que se incorpore la persona en excedencia; si no hay un contrato de interinidad para sustitución, se le podrá ofrecer dicho puesto a otra persona de manera temporal.

LA CLAVE SIGUE SIENDO MEJORAR EL NÚMERO Y CALIDAD DE LAS VACANTES

Siendo muy importantes estos primeros compromisos para reconducir el proceso, **desde CCOO hemos insistido** en que la insuficiente calidad de las vacantes ofertadas (especialmente en términos de horas de contrato y proximidad) provoca que no pocas personas afectadas opten por la extinción de su contrato, **incumpléndose así el objetivo prioritario del acuerdo: el mantenimiento del empleo.** La empresa tiene una valoración diferente, y sostiene que la mayor parte de las vacantes ofertadas están dentro de la provincia y con la misma jornada.

Además, **se ha dejado constancia expresa en acta de la discrepancia existente** sobre el hecho que se están ofertando vacantes con condiciones que no son las mismas que tienen la plantilla de la tienda de destino. La empresa entiende que puede hacerlo, y **desde CCOO defendemos que no se puede utilizar este acuerdo para resolver problemas que no tienen que ver con este proceso** y que en todo caso deben abordarse con la RLT el ámbito correspondiente.

Desde CCOO incidiremos muy especialmente en que se facilite de forma inmediata la información que la empresa se ha comprometido a remitir (relación de vacantes por CCAA en formato Excel) para poder elaborar de forma argumentada **contrapropuestas de oferta de vacantes en cada tienda objeto de cierre**, con visión del conjunto del grupo, de cada marca y de cada territorio, y desde la **exigencia de cumplimiento estricto de los procesos pactados en los art. 40-41**, tanto de adscripción voluntaria como obligatoria, en los términos que detallábamos en el comunicado N° 17 (<https://www.ccoo-servicios.es/inditex/html/50830.html>).

Seguiremos informando.

Ver comunicados anteriores en:
<https://www.ccoo-servicios.es/inditex/>

Dudas, sugerencias, propuestas...

<https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafill/index.php>

✉ grupo.inditex@servicios.ccoo.es

